



## **GAS NATURAL SDG, S.A.**

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 20 de julio de 2009, Gas Natural, y NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A (NATURGAS), y determinadas entidades de su grupo han firmado un contrato de compraventa para la venta por Gas Natural de:

- (a) Las ramas de actividad de distribución de gas natural en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Murcia) y en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Cantabria) que se desarrollan por Gas Natural a través de Gas Natural Murcia (en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y Gas Natural Cantabria (en la Comunidad Autónoma de Cantabria)
- (b) Las ramas de actividad de suministro de gas natural y electricidad a clientes doméstico-comerciales y PYMES (incluido el suministro de último recurso) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que comprenden la posición contractual tanto en la cartera de contratos de suministro de gas (incluido en régimen de último recurso) y electricidad, como en la cartera de contratos de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones de gas natural o electricidad, y servicios de carácter integral tanto personales (legales, gestión de reservas, etc.) como relacionados con el hogar (reparaciones de electrodomésticos, fontanería, etc.).
- (c) La rama de actividad de prestación de servicios comunes en el ámbito territorial, y asociados a los puntos de suministro y a la cartera de contratos, a que se ha aludido en los apartados (a) y (b) anteriores.
- (d) Las redes de distribución de gas natural de alta presión de que es titular Gas Natural en Cantabria, la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el Principado de Asturias

Esta operación se realiza en el marco del plan de actuaciones aprobado por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) en relación con el proceso de compra de Unión Fenosa.



En total, la operación representa una desinversión de 248.000 puntos de conexión, 209.900 clientes de gas y 4.000 clientes de energía eléctrica.

El importe de la venta asciende a €330 millones libre de deuda, lo que implica un múltiplo de 13,2 veces el EBITDA 2008, generando una plusvalía bruta de €50,4 millones. El acuerdo se encuentra sujeto a la aprobación por parte de las autoridades regulatorias y de competencia esperando su cumplimiento a finales de 2009.

**Barcelona 20 de julio de 2009**